

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2024

Aprobación del **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS TRIMESTRALES Y ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025**; según Resolución N° 017-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2024

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO TRIMESTRAL SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024-3 LA INSCRIPCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIDAD CURRICULAR PASANTÍA Y TRABAJO FINAL, A LOS BACHILLEROS ANTONIO RAFAEL MARRUFFO ASTUDILLO Y CARLOS ALFREDO BERMÚDEZ CABRERA, PREVIO CUMPLIMIENTO CON LOS TRÁMITES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES**; según Resolución N° 018-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 020-2024

Aprobación de **SUSPENDER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA POR MOTIVO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES EN FECHA DEL 28 DE JULIO DEL AÑO 2024**; según Resolución N° 017-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 021-2024

Aprobación de **SUSPENDER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO POR MOTIVOS DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN ESTA CASA DE ESTUDIO**; según Resolución N° 018-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 31 de julio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 022-2024

Aprobación de la **FECHA, 20 DE NOVIEMBRE 2024, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XL ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**; según Resolución N° 019-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 13 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 023-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN INTERNA DEL PENSUM 25-0 DE LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS MENCIÓN TURISMO**; según Resolución N° 020-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 16 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 024-2024

Aprobación de la **EVALUACIÓN DEL PROYECTO LICENCIATURA EN TURISMO, PARA SER ENTREGADO EN EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, A FIN DE SER EVALUADA PARA SU APROBACIÓN**; según Resolución N° 021-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 025-2024

Aprobación como **RECTOR (E), AL VICERRECTOR ACADÉMICO, DR. ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA A PARTIR DEL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE UNIVERSIDADES, EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, EN SU NUMERAL 1, INDICA "SUPLIR LAS FALTAS TEMPORALES DEL RECTOR"**; según Resolución N° 022-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de septiembre de 2024.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 026-2024

Aprobación de las EQUIVALENCIAS INTERNAS DEL PENSA DE ESTUDIO 26-0 DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL CON LAS DEMÁS CARRERAS. ASÍ COMO TAMBIÉN EQUIVALENCIAS INTERNAS DE LA UNIDAD CURRICULAR ESTADÍSTICA I CON CÓDIGO (ESTO404390) EN EL PENSA DE ESTUDIO (11-4) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ENTRE EL PENSA DE ESTUDIO (26-0) DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL CON CÓDIGO (EST0205335), POR OTRA PARTE LA DECANA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PROFA. VERÓNICA RUIZ, PRESENTÓ LA PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS ENTRE LOS PENSAS DE ESTUDIO (12-5) DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y EL (11-5) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 023-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 26 septiembre de 2024.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2024

Aprobación del **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPSOS TRIMESTRALES Y ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025**; según Resolución N° 017-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 19 de julio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2023, el Vicerrectora Académico, Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta del Calendario Académico para los lapsos trimestrales y estudios correspondientes al año 2025;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que los lapsos establecidos en el calendario académico cumplen con los tiempos determinados para los lapsos trimestrales de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la sesión ordinaria identificada como CUSO #005-2024, el Calendario Académico para los lapsos de los trimestres correspondiente al año 2025, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de esta.

SEGUNDO. - Difundir la información al Decanato de Humanidades, Artes y Educación, así como a toda la Comunidad Universitaria de la carrera antes mencionada, a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2024

Aprobación de la AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE PARA EL PERÍODO TRIMESTRAL SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024-3 LA INSCRIPCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIDAD CURRICULAR PASANTÍA Y TRABAJO FINAL, A LOS BACHILLERES ANTONIO RAFAEL MARRUFFO ASTUDILLO Y CARLOS ALFREDO BERMÚDEZ CABRERA, PREVIO CUMPLIMIENTO CON LOS TRÁMITES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE; según Resolución N° 018-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en la sesión ordinaria N.º 005-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 19 de julio de 2024, el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho presentó un informe del Decanato de Ingeniería y Afines, relacionado con un escrito enviado por los Br. Antonio Rafael Marruffo Astudillo y el Br. Carlos Alfredo Bermúdez Cabrera, solicitando la inscripción académica de la asignatura Pasantías y Trabajo Final (PAS101) de la carrera de Ingeniería de Sistemas, contemplada en el pensum 17-2 vigente para el régimen semestral

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, la revisión y evaluación de los expedientes de los bachilleres Antonio Rafael Marruffo Astudillo y Carlos Alfredo Bermúdez Cabrera, presentada por el Vicerrector Académico, se evidenció que han completado 169 de las 175 unidades de crédito del pensum 17-2. Por lo tanto, para optar al título profesional, deben cursar y aprobar únicamente la asignatura Pasantías y Trabajo Final, que tiene un valor de seis (6) unidades de crédito;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, de cumplirse la migración de los bachilleres Antonio Rafael Marruffo Astudillo y Carlos Alfredo Bermúdez Cabrera al pensum vigente 17-6, y aplicándose las equivalencias correspondientes, estos deben cursar diecinueve (19) unidades curriculares que tiene un valor total de veintisiete (27) unidades de crédito, sometidas a un régimen de prelación, extendiendo así su tiempo de estudio y retrasando su graduación;

RESUELVE

PRIMERO. - Autorizar únicamente para el periodo trimestral septiembre-diciembre 2024-3 la inscripción académica de la unidad curricular Pasantía y Trabajo Final, a los bachilleres Antonio Rafael Marruffo Astudillo y Carlos Alfredo Bermúdez Cabrera, previo cumplimiento con los trámites académicos correspondiente.

SEGUNDO. - Instar a los bachilleres Antonio Rafael Marruffo Astudillo y Carlos Alfredo Bermúdez Cabrera a cumplir en el periodo trimestral 2024-3 con todas las obligaciones académicas establecidas por la Universidad de Margarita, y a la finalización satisfactoria de las pasantías y el trabajo final dentro del plazo estipulado.

TERCERO. - Remitir a los fines correspondientes la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decanato de Ingeniería y Afines.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 020-2024**

Aprobación de **SUSPENDER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA POR MOTIVO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES EN FECHA DEL 28 DE JULIO DEL AÑO 2024; según Resolución N° 017-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2024.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 10 de julio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 020-2024, La Rectora Dra. Antonieta rosales de Oxford, manifestó suspender las actividades Administrativas en la Universidad de Margarita por motivo de Elecciones Presidenciales en fecha del 28 de julio del año 2024;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que es de suma importancia para los empleados de la Universidad de Margarita poder movilizarse los días 26 y 29 de julio a su destino y realizar el sufragio al voto el 28 de julio del presente año, siendo este un derecho que les corresponde;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar como días no laborables el 26 y 29 de julio del presente año, como beneficio al trabajado y estudiantes de la Universidad de Margarita por motivo de las Elecciones Presidenciales del 28 de julio 2024.

SEGUNDO. - Remitir la presente resolución a la dirección de talento Humano y al vicerrectorado académico para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny marcano sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 021-2024**

Aprobación de SUSPENDER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO POR MOTIVOS DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN ESTA CASA DE ESTUDIO; según Resolución N° 018-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 31 de julio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 31 de julio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 021-2024, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, informó que dada las situaciones generadas en el estado Nueva Esparta y en las distintas ciudades del país, considera suspender las actividades administrativas y de atención al público por motivos de resguardar la seguridad de la comunidad Universitaria y la del personal administrativo que labora en esta casa de estudio;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, en vista de las situaciones por la que está atravesando el estado Nueva Esparta y las distintas ciudades, se considera reprogramar el pago de aranceles de grado e intensivos hasta el día martes 06/08/2024, los cuales podrán ser realizados a través de los procesos de pagos online o en las taquillas de la Universidad de Margarita el mismo día ante mencionado;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de suspender las actividades administrativas y de atención al público por motivos de resguardar la seguridad de la comunidad universitaria y la del personal administrativo que labora en esta casa de estudio presentada por la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford.

SEGUNDO. – Informar a la comunidad estudiantil la prórroga de los pagos, así mismo la reprogramación del inicio del curso intensivo para la fecha del 12 de agosto del presente año.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 022-2024

Aprobación de la **FECHA, 20 DE NOVIEMBRE 2024, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XL ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**; según Resolución N° 019-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 13 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 13 de septiembre 2024, en Consejo Extraordinario N° 022-2024, la Secretaría General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, efectuó la solicitud de aprobación de fecha, 20 de noviembre 2024, para la celebración del XL Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 168 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (09), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (46), Licenciados en Contaduría Pública (25), Abogados (43), Licenciados en Idiomas Modernos (32), Ingenieros de Sistemas (13) y egresan 12 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Gerencia de la Información (02), Especialista en Gerencia de Servicios (01), Especialista en Gerencia Tributaria (04), Especialista en Salud Ocupacional (01), Magister Scientiarum en Derecho Procesal Penal (03), Magister en Historia Regional (01); en la XL Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre “Profa. Raquel Pérez Henríquez”;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XL Promoción “Profa. Raquel Pérez Henríquez”, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la celebración del XL Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el miércoles 20 de noviembre 2024.

SEGUNDO. – Que Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 023-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN INTERNA DEL PENSUM 25-0 DE LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS MENCIÓN TURISMO**; según Resolución N° 020-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 16 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 16 de septiembre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 023-2024, El Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación interna del Pensum 25-0 de la carrera de Idiomas Modernos mención turismo;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que las modificaciones presentadas en el pensum 25-0 de la carrera de Idiomas Modernos mención Turismo son; Cambiar la unidad curricular Economía del Turismo con el código (ECT0703334) del 7mo trimestre a Electiva Profesional con el código (ECT1003334), sustituir la unidad curricular Economía del Turismo con el código (ECT0703334) del 7mo trimestre con la unidad curricular Ruso II con el código (RUS0704334), Sustituir la unidad curricular Ruso II (RUS0604334) del 6to trimestre, por la unidad curricular Alemán I con el código (ALE0604334), de la misma forma sustituir en el 7mo trimestre la unidad curricular Mandarín I con el código (MAN0704334) por la unidad curricular Alemán II con el código (ALE0704334), así como también sustituir en el 8vo trimestre la unidad curricular Mandarín II con el código (MAN0804334), por la unidad curricular Mandarín I con el código (MAN0804334), de igual forma sustituir en el 9no trimestre la unidad curricular Mandarín III con el código (MAN0904334) por la unidad curricular Mandarín II con el código (MAN0904334);

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, en vista de las modificaciones internas del pensum 25-0 los 12 estudiantes anexo al listado de esta resolución, están obligados a inscribir la unidad curricular Ruso I, surgiendo la necesidad que para el periodo académico 2025-I, los estudiantes que hayan aprobado la unidad curricular antes mencionada deberán inscribir Ruso II a través de 3 Unidades de Créditos adicionales, la cuales quedan autorizada sin el pago de las mismas por ser esta modificación de nivelación de los estudiantes en dicha carrera;

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
SANDRA PAOLA GARCÍA SALAZAR	V-30.911.239	sgarcia.1239@unimar.edu.ve
VICTORIA VALENTINA REYNA CARABALLO	V-31.951.586	vreyna.1586@unimar.edu.ve
OSMARY DEL VALLE PEROZO MOYA	V-30.539.518	operozo.9518@unimar.edu.ve
ANDREA VICTORIA ESPINOZA VILLARROEÍ	V-30.870.200	aespinoza.0200@unimar.edu.ve
VIVIANA MEDINA RAMÍREZ	V-31.123.871	vmedina.3871@unimar.edu.ve
ÁNGELO GABRIEL ROJAS LÓPEZ	V-30.870.357	arojas.0357@unimar.edu.ve
SOFÍA VERDE PEÑA	V-30.547.895	sverde.7895@unimar.edu.ve
CELESTE MOLINA VÁSQUEZ	V-31.573.316	cmolina.3316@unimar.edu.ve
DIANHANARET DELGADO LÓPEZ	V-29.668.433	ddegado.8433@unimar.edu.ve
MARIEMILIA INES RIVAS BRUZUAL	V-30.749.724	mrivas.9724@unimar.edu.ve
AHIMET VICTORIA MECÍAS FERNÁNDEZ	V-29.591.610	amecias.1610@unimar.edu.ve
KRISNA VALESKA URRETA ARCAV	V-30.685.246	kurreta.5246@unimar.edu.ve

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta presentada por el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho de modificar el Pensum 25-0 de la carrera de Idiomas Modernos mención Turismo de cambiar la unidad curricular Economía del Turismo con el código (ECT0703334) del 7mo trimestre a Electiva Profesional con el código (ECT1003334), sustituir la unidad curricular Economía del Turismo con el código (ECT0703334) del 7mo trimestre con la unidad curricular Ruso II con el código (RUS0704334), Sustituir la unidad curricular Ruso II (RUS0604334) del 6to trimestre, por la unidad curricular Alemán I con el código (ALE0604334), de la misma forma sustituir en el 7mo trimestre la unidad curricular Mandarín I con el código (MAN0704334) por la unidad curricular Alemán II con el código (ALE0704334), así como también sustituir en el 8vo trimestre la unidad curricular Mandarín II con el código (MAN0804334), por la unidad curricular Mandarín I con el código (MAN0804334), de igual forma sustituir en el 9no trimestre la unidad curricular Mandarín III con el código (MAN0904334) por la unidad curricular Mandarín II con el código (MAN0904334).

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

SEGUNDO. – Autorizar a través de la vía de excepción la inscripción académica de la unidad curricular Ruso II, para el periodo trimestral 2025-I a aquellos estudiantes aprobados en la unidad curricular Ruso I, como unidades de créditos adicionales exonerados del pago sin afectar las unidades de créditos que contempla el pensum de estudio 25-0 de la carrera de Idiomas Modernos Mención Turismo. Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

TERCERO. – Remitir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Comisión de Curricula, Decanato de Humanidades Artes y Educación, y al departamento de desarrollo y aplicaciones, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 024-2024

Aprobación de la **EVALUACIÓN DEL PROYECTO LICENCIATURA EN TURISMO, PARA SER ENTREGADO EN EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, A FIN DE SER EVALUADA PARA SU APROBACIÓN**; según Resolución N° 021-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado, así como el estudio y diagnóstico de la necesidad de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencie universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalismo en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en ser, con gran favor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que la presentación del proyecto Licenciatura en Turismo para su evaluación, constituyen el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología, como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la evaluación del proyecto y el programa presentado para el crecimiento de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento para ser entregados en el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

SEGUNDO. – Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación del proyecto de Licenciatura en Turismo, para ser entregados en el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 025-2024

Aprobación como **RECTOR (E), AL VICERRECTOR ACADÉMICO, DR. ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA A PARTIR DEL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE UNIVERSIDADES, EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, EN SU NUMERAL 1, INDICA "SUPLIR LAS FALTAS TEMPORALES DEL RECTOR";** según Resolución N° 022-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de septiembre de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 19 de septiembre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 025-2024, la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, notificó que el día 4 de junio de 2024 presentó ante el Consejo Superior, la renuncia como Rectora cuya fecha de actividades es hasta el 20 de septiembre de 2024, cargo que actualmente desempeña en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, dicha renuncia fue aceptada por el Consejo Superior según resolución emitida N°011-2024 de fecha 18 de julio de 2024;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, el Consejo Superior de la Universidad de Margarita debe gestionar ante el Concejo Nacional de Universidades a través del Secretariado Permanente la postulación de un nuevo rector en el lapso correspondiente;

CONSIDERANDO

CUARTO. – Que, en vista de lo antes mencionado y en base al artículo 38 de la Ley de Universidades, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1, indica "Suplir las faltas temporales del Rector";

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar como Rector (E), al Vicerrector Académico, Dr. Antonio Martínez Camacho de la Universidad de Margarita a partir del lunes 23 de septiembre de 2024 como lo establece el artículo 38 de la Ley de Universidades, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1, indica "Suplir las faltas temporales del Rector";

SEGUNDO. – Difundir la información a toda la Comunidad Universitaria, a los fines correspondientes..

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 026-2024**

Aprobación de las EQUIVALENCIAS INTERNAS DEL PENSA DE ESTUDIO 26-0 DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL CON LAS DEMÁS CARRERAS. ASÍ COMO TAMBIÉN EQUIVALENCIAS INTERNAS DE LA UNIDAD CURRICULAR ESTADÍSTICA I CON CÓDIGO (ESTO404390) EN EL PENSA DE ESTUDIO (11-4) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ENTRE EL PENSA DE ESTUDIO (26-0) DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL CON CÓDIGO (EST0205335), POR OTRA PARTE LA DECANA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PROFA. VERÓNICA RUIZ, PRESENTÓ LA PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS ENTRE LOS PENSAS DE ESTUDIO (12-5) DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y EL (11-5) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 023-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 26 septiembre de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 26 de septiembre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 026-2024, el Decano(E) de Humanidades Artes y Educación, Dr. Benito Marcano, presentó la propuesta de equivalencias internas del Pensa de Estudio 26-0 de la carrera de Psicología mención Intervención Social con las demás carreras. Así como también equivalencias internas de la Unidad Curricular Estadística I con código (ESTO404390) en el pensa de estudio (11-4) de la carrera de Administración entre el pensa de estudio (26-0) de la carrera de Psicología mención Intervención Social con código (EST0205335), por otra parte la Decana de Ciencias Económicas y Sociales Profa. Verónica Ruiz, presentó la propuesta de equivalencias internas entre los pensas de estudio (12-5) de la carrera de Contaduría Pública y el (11-5) de la carrera de Administración;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, en el proceso de formación académica, la Universidad de Margarita puede ofrecer a los estudiantes la oportunidad de realizar equivalencias para validar sus conocimientos en algunas materias específicas, siempre y cuando los contenidos de cada asignatura se consideren equivalentes en nivel y complejidad;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, es de suma importancia las equivalencias internas para equiparar las asignaturas con nivel y contenidos programáticos equivalentes en los Pensa de Estudios de cada carrera de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - AprobarAprobar en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 026-2024, la propuesta de equivalencias internas del Pensa de Estudio 26-0 de la carrera de Psicología mención Intervención Social con las demás carreras. Así como también equivalencias internas de la Unidad Curricular Estadística I con código (ESTO404390) del pensa de estudio (11-4) de la carrera de Administración entre el pensa de estudio (26-0) de la carrera de Psicología mención Intervención Social con código (EST0205335), y aprobar la propuesta de equivalencias internas con los Pensas de Estudio (12-5) de la carrera de Contaduría Pública y el (11-5) de la carrera de Administración;

SEGUNDO. – Remitir al Decanato de Humanidades Artes y Educación, al Decanato de Ciencias Económicas y Sociales, a la Jefa del Departamento de Control de Estudios y a la Comisión de Sistema y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2024

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 052

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

ANA BEATRIZ ABREU GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

LEDWY DÍAZ
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas

VERÓNICA RUÍZ
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Postgrado

MARIELA DÍAZ
Directora de Investigación

ANTONIO MARCANO
Director de Planificación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados